

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.380

Miércoles 19 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2201367

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se comunica que, mediante resolución exenta N° 20221200193 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de fecha 6 de octubre de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana (PAC), por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Biomasa del Centro de Engorda de Salmones. Código de Centro N° 120136. Centro Morgan. RCA N° 011/2012", cuyo titular es Australis Mar S.A., el cual se encuentra emplazado en la provincia de Última Esperanza, comuna de Natales, específicamente en bahía Ladrillero, al sur de Punta Lavapié, península Morgan.

El proyecto corresponde a la ampliación de biomasa del centro de engorda de salmones "Centro Morgan" de 5.967 a 8.500 toneladas por ciclo productivo, mediante la instalación de 20 balsas jaulas cada uno de 40x40 y para el tratamiento de las mortalidades se utilizará sistema de ensilaje. Lo anterior en una superficie de 10 hectáreas.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta, antes individualizada, puede ser conocido en <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2e/7f/c73a9eb06575df48188bb6b4fdlfcf184428> y/o en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas.- José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.